TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **IX-P-2aS-257**
Rubro: **INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA. ES PROCEDENTE EL PROMOVIDO POR PARTE LEGITIMADA, SIN QUE SEA OBSTÁCULO QUE PREVIAMENTE HAYA SIDO RESUELTO UN CONFLICTO DE ESA MISMA NATURALEZA SUSCITADO ENTRE SALAS DE ESTE TRIBUNAL.-**

De la interpretación al tercer párrafo del artículo 30, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se desprende que el demandado y el tercero interesado tienen legitimación procesal activa para interponer el incidente de incompetencia en razón de materia. En esa tesitura, el hecho de que previamente una Sección haya resuelto un conflicto competencial suscitado entre Salas Regionales o Especializadas de este Tribunal, en el cual no se haya analizado de fondo el conflicto de competencia, al no obrar en autos el acto impugnado, no constituye un obstáculo para la procedencia del incidente de mérito, pues resulta evidente que es hasta la exhibición del acto controvertido, en que las Secciones de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se encuentran en aptitud de conocer la naturaleza y contenido del referido acto; y, por tanto, determinar si se actualizan o no los supuestos de competencia material para determinada Sala Especializada. Máxime que no existe sustento legal para privar a la parte legitimada de ejercer su derecho de plantear un incidente de incompetencia y probar lo que en derecho corresponda.

Incidente de Incompetencia por Razón de Materia Núm. 10381/22-17-05-5/650/23-S2-10-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 31 de agosto de 2023, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretaria: Lic. Rosalía Álvarez Salazar.
(Tesis aprobada en sesión de 21 de septiembre de 2023)

R.T.F.J.A. Novena Época. Año II. No. 23. Noviembre 2023. p. 295

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el viernes 24 de noviembre de 2023 a las 9:58 horas.